



Latin American and Caribbean Internet Addresses Registry
Registro de Direcciones de Internet para **América Latina y Caribe**
Registro de Endereços da Internet para **América Latina e Caribe**

Reunión Regional Preparatoria del IGF **Temas Emergentes de Internet**

Pedro Less Andrade
Gerente de Asuntos Gubernamentales y
Políticas Públicas – Latinoamérica
Google Inc.

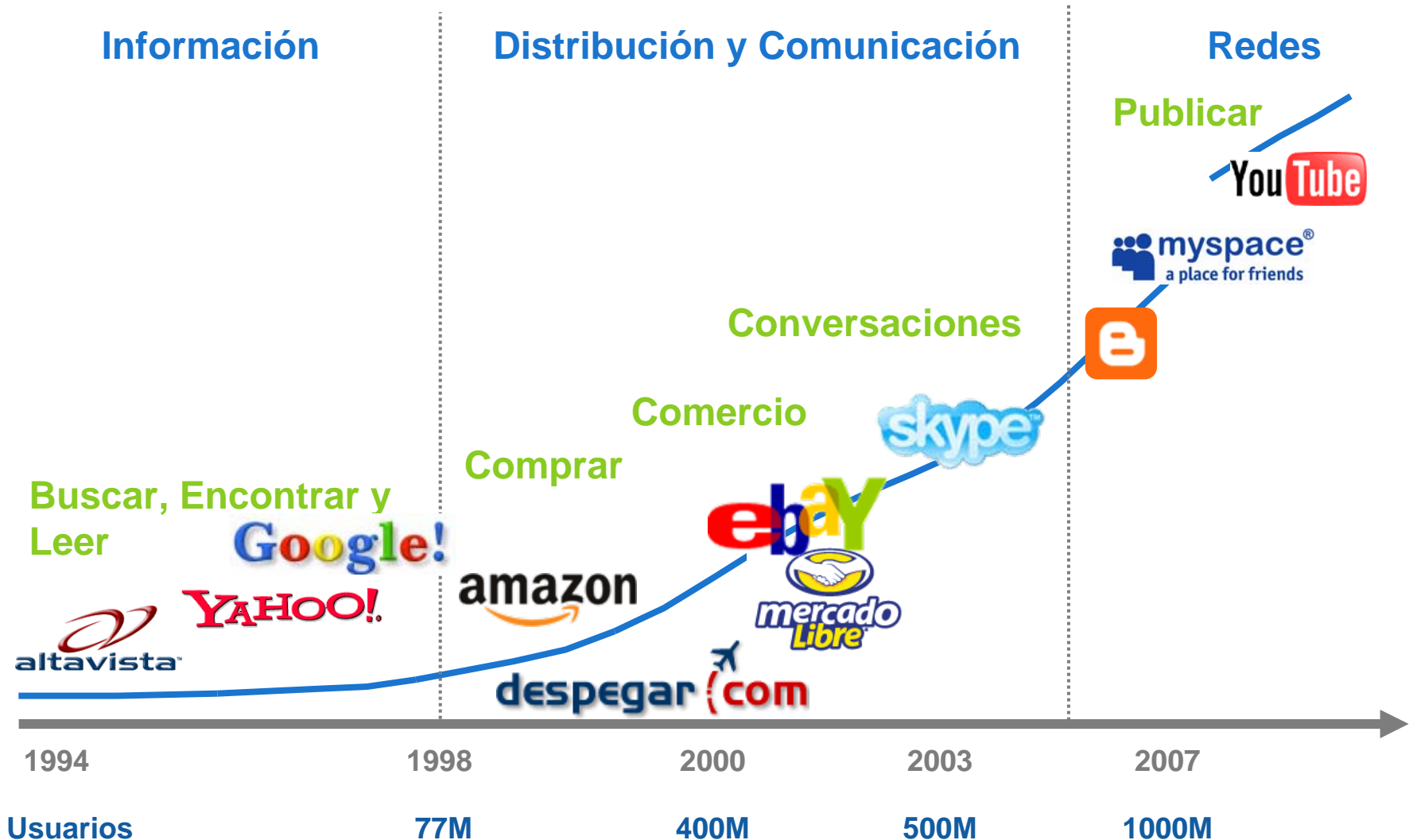


Tendencias de Internet WEB 2.0

Contenidos generados por los usuarios



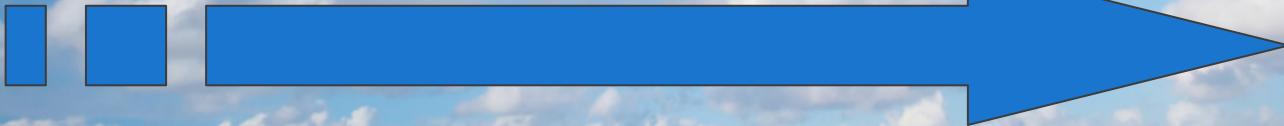
Fases y Evolución de la Innovación



La Web está cambiando. Evolucionando!



WEB 1.0



WEB 2.0



WEB 1.0

“La Cola”
(Long Tail)

Contenido
Generado por
Usuarios

Comunidades

Inteligencia
Colectiva

Democratización

Colaboración

WEB 2.0

Las 3 Etapas de la Convergencia

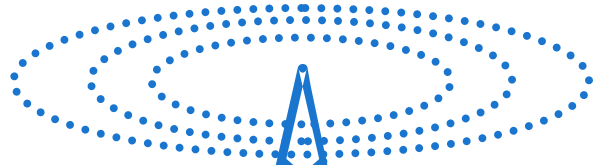


En las Redes

En Dispositivos

En el Consumidor

Convergencia en las Redes



Hoy las diferentes redes ofrecen multiplicidad de servicios

Triple Play / Cuádruple Play

Celular / WiFi

Cable

Teléfono



Banda Ancha

Convergencia en los Dispositivos





El Uso y Acceso Están Cambiando



- ✓ **Lo que** quieres ver
- ✓ **Cuando** lo quieres ver
- ✓ **Donde** tú lo quieres ver



Los 4 Factores del Cambio



The Computing Cloud



Convergencia en la Nube



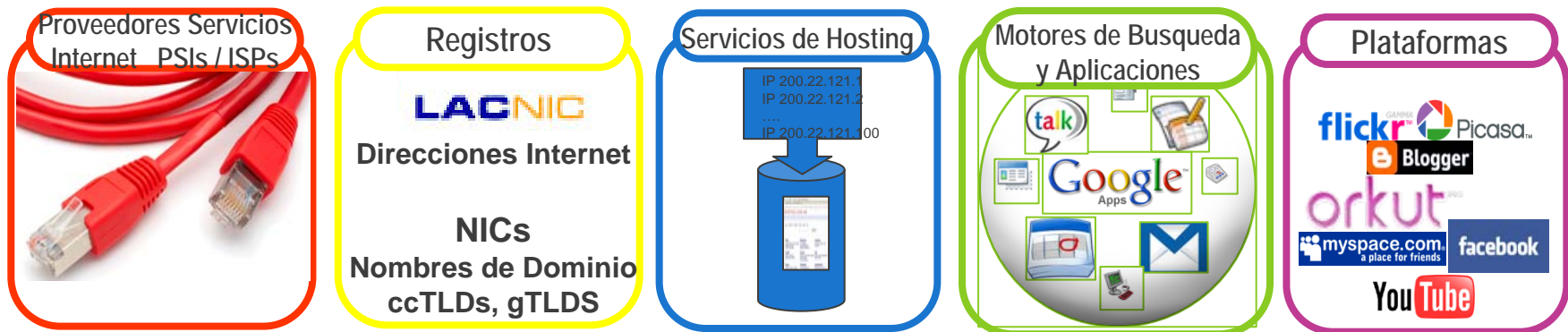
Esquemas de Responsabilidad de los Intermediarios de Internet

Generando un ámbito propicio para la innovación



¿Quiénes son los intermediarios en Internet?

Los intermediarios son aquellos operadores tecnológicos que proveen servicios o recursos que permiten a los usuarios acceder o publicar contenidos en Internet.



Los intermediarios son actores necesarios que permiten a los usuarios expresarse, acceder a la red Internet y a sus contenidos.

Estos operadores brindan una variedad de servicios:

- ✓ el **operador de telecomunicaciones**, cuenta con la infraestructura de comunicación que permite la interconexión de la red;
- ✓ Los **registros** administran y asignan recursos de Internet que permiten la comunicación en la red.
- ✓ el **proveedor de acceso a Internet**, permite que Internet llegue a los usuarios;
- ✓ los **servicios de alojamiento de datos** (hosting), permiten la publicación de contenidos a través de páginas web;
- ✓ los **motores de búsqueda y los directorios** permiten encontrar información entre billones de páginas web existentes;
- ✓ las **plataformas**, permiten a los usuarios generar sus propios contenidos y hacerlos accesibles a una audiencia global en diferentes formatos (blogs, videos, audio, imágenes).

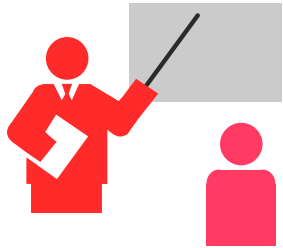
Resulta primordial diferenciar a los intermediarios de los autores de los contenidos.

Los intermediarios no tienen control ni son responsables por los contenidos generados, transmitidos, alojados o publicados por los usuarios ni referenciados a través de sus servicios (motores de búsqueda).

Los intermediarios no tienen facultades de edición sobre los contenidos y no pueden ser asimilados a un editor de un diario.

Los intermediarios no se encuentran en condiciones de realizar búsquedas activas sobre los contenidos ni determinar el carácter lesivo de los mismos. Esa es una atribución reservada a la justicia.

Son los órganos competentes (los jueces), quienes deben declarar la ilicitud de los contenidos, ordenar su retiro o imposibilitar su acceso, o declarar la existencia de la lesión de derechos, comunicando dichas resoluciones a los intermediarios para que estos pueda tener un conocimiento efectivo de contenidos dañosos y proceder a la remoción de los mismos.



✓ Educación

- Usuarios
- Gobernantes
- Funcionarios
- Padres



✓ Colaboración

- Intermediarios
- Industria de Contenidos
- Sociedad Civil
- Poder Judicial
- Estado



✓ Legislación Equilibrada

Que permita sancionar conductas antijurídicas, sancionado a los verdaderos responsables.

No imponer obligaciones excesivas a los intermediarios que distorsionen el mercado, afecten la libre competencia e imposibiliten o encarezcan la prestación de sus servicios a los usuarios.

Direcciones IP y su Naturaleza

Consecuencias Negativas de su
Caracterización como Dato Personal



Son las Direcciones IP Datos Personales?

Si tu **compartes un ordenador** (en tu casa, biblioteca, escuela, cybercafe, telecentro, etc.) o accedes a una **red WiFi** en un hotel o aeropuerto, mucha gente está usando la misma dirección IP en diferentes momentos o incluso simultáneamente.

- Muchos ISP asignan **direcciones IP dinámicas**, por lo que varias cuentas diferentes pueden usar la misma dirección IP durante el curso de una semana.
- En ambientes corporativos, puede que **cientos de usuarios** estén conectados a una LAN protegida por un firewall y se registre **una sola IP de salida** (cientos de usuarios pueden quedar registrados con la misma dirección IP).
- Una **dirección IP, por si sola, no puede asociarse un individuo ni lo identifica** - solo indentifica un equipo informático conectado a una red (la dirección IP puede identificar variedad de equipos, como impresoras, scanners, cámaras de seguridad, o un fax).
- Si la dirección **IP se combina con información personal** de un usuario determinado (nombre, dirección, etc.), esto puede dar un indicio sobre el uso de un equipamiento informático conectado a la red, por el usuario al que pertenecen dichos datos.
- Las Direcciones IP pueden ser falsificadas (**Spoofing**) o disfrazadas (**IP Masking**).

Consecuencias Negativas de Caracterizar una Dirección IP como Dato Personal



Caracterizar una dirección IP como dato personal puede tener muy diversas consecuencias negativas:

- Google, como muchos sitios web colectan direcciones IP con el fin de monitorear patrones de uso y recolectar información estadística para garantizar seguridad y calidad de servicios.
- Caracterizar direcciones IP como datos personales impactará negativamente en nuestras operaciones técnicas, impidiendo nuestra capacidad de proteger y servir a nuestros usuarios.
- Además generará un desafío a la hora de cumplir con dos requisitos fundamentales de la Directiva Europea de Protección de Datos y varias legislaciones nacionales:

Requerir consentimiento: en el caso de usuarios no autenticados: ¿Cómo se materializa la recolección del consentimiento para procesar una dirección IP, si no hay forma de vincular la dirección IP a una persona determinada? ¿Cómo prueba el sitio web que obtuvo el consentimiento de un usuario determinado?

- **Derecho de Acceso, Rectificación y Cancelación:** ¿Cómo podría un sitio web, hablando en términos prácticos, otorgar una dirección IP, derechos de acceso, rectificación y cancelación? Un usuario diferente utilizando el mismo ordenador o la misma red WiFi podría solicitar acceso a información de tráfico asociada a una IP determinada, por el simple hecho de tener la misma dirección IP?



Considerar Direcciones IP como Datos Personales, pondría en juego la seguridad y privacidad de los usuarios y de los sistemas información crítica, llegando a comprometer la seguridad nacional. Ya que para analizar tráfico anómalo, combatir Spam o Phishing se requeriría consentimiento del posible atacante.

¡Gracias!

Google

Google™